ESTUDIOS DEL SECTOR
Noviembre 2026

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo articulo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12, la Ley 1474 del año 2.011, Articulo 94, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 (*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*), Artículo 2.2.1.2.1.5.1., en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MININA CUANTÍA** que culminara en la suscripción de un contrato de suministros, aplicándole el procedimiento: Invitación Publica de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 antes referido. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*[1].

1

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

1.1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

1.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el objeto específico a ejecutar, se determina que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa, definido por los artículos 1849 de la Ley 57 de 1887 Código Civil y artículo 905 del Decreto 410 de 1971 Código de Comercio: "*...La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio...*".

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato de compraventa objeto del presente Proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Municipio de Circasia Quindío:

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
45000000	45110000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros

2

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARIA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO: NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE ALIMENTAVION:

Durante décadas, la seguridad ciudadana en Colombia fue entendida primordialmente como un asunto de orden público, cuya responsabilidad recaía casi exclusivamente en la Fuerza Pública, Sin embargo, a partir de la Ley 1801 de 2016 y de los desarrollos posteriores del Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior ha transitado hacia un modelo de corresponsabilidad y gobernanza territorial, en el cual la seguridad y la convivencia ciudadana dejan de ser una función delegada exclusivamente a la Policía y se convierten en una responsabilidad compartida entre las autoridades político-administrativas del territorio, las autoridades de policía y la propia comunidad. Bajo este modelo las administraciones municipales se convierten en el gestor principal de la política territorial en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conceptos que aunque se presentan de manera conjunta abarcan dos dimensiones con características y desarrollos plenamente diferenciados. **La seguridad ciudadana** se orienta a la protección de la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio de las personas frente a amenazas de violencia, criminalidad y delitos. Es una respuesta frente a riesgos que ya se manifiestan o que están próximos a manifestarse como conductas delictivas. Por su parte **la convivencia ciudadana**, en cambio, se orienta a las condiciones cotidianas que permiten que las personas interactúen entre sí y con su entorno de manera pacífica, respetuosa y armónica, incluyendo el cumplimiento de normas de comportamiento social que no constituyen delitos, pero cuya acumulación y descuido erosiona el tejido social y, con frecuencia, antecede o facilita la ocurrencia de fenómenos de inseguridad (riñas, consumo de sustancias en espacio público, conflictos entre vecinos, uso inadecuado del espacio público, entre otros).

La Ley 1801 de 2016 fue precisamente la norma que consolidó esta distinción a nivel nacional, al crear un catálogo de "comportamientos contrarios a la convivencia" distintos de los delitos cuyo conocimiento y trámite corresponde a las Inspecciones de Policía municipales, de este modo las Inspecciones fungen como la autoridad especializada en el componente de convivencia, que se articula con el trabajo de prevención y control que realiza la Policía Nacional en el componente de seguridad. Ambas funciones son, en la práctica, las dos caras de una misma política pública territorial. Articulación que sustenta el diseño financiero del sistema de La Ley 418 de 1997 la cual creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), como mecanismos para financiar planes, programas y proyectos orientados a promover la seguridad, el orden público y la convivencia en los territorios. Posteriormente, el Decreto 1284 de 2017 precisó que los recursos provenientes específicamente de las multas impuestas en el marco del Código Nacional de Policía y Convivencia deben ingresar al FONSET en una cuenta independiente, administrada por los entes territoriales, destinando un porcentaje de estos recursos a la financiación de programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana.

Consecuente de lo anterior y con el propósito de orientar la inversión de los recursos provenientes de las multas del Fondo Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

(FONSET), gestionados por la Alcaldía de Circasia a través de la Inspección de Policía Municipal, hacia la financiación de elementos que fortalezcan las actividades de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio, para ello una de las principales herramientas es poder garantizar la difusión efectiva de información entre la institucionalidad y la ciudadanía

La estrategia de difusión de información ha demostrado, a través de los encuentros comunitarios y las jornadas pedagógicas realizadas, su capacidad de generar cercanía institucional, corresponsabilidad ciudadana y compromisos concretos frente a la convivencia. Sin embargo, el alcance de esta estrategia dinámica se encuentra actualmente restringido por la carencia de herramientas tecnológicas y logísticas que permitan sostener, replicar y escalar sus resultados en el tiempo. Fortalecer esta capacidad instrumental permite la consolidación de un modelo ya validado en el territorio, que requiere superar sus actuales limitaciones operativas para maximizar su impacto en la reducción de conductas delictivas y el fortalecimiento del tejido social.

3

Para ello y con el objetivo de proveer a la inspección y a los cuerpos de seguridad de herramientas tecnológicas y audiovisuales que contribuyan a masificar la difusión de la oferta institucional, se ha estimado conveniente la adquisición de un video beam, un sistema de sonido portable y un telón de proyección, que permita a estas instituciones dar a conocer de forma masiva las políticas en cuanto a seguridad y la convivencia ciudadana, realizar intervenciones pedagógicas que puedan trasladarse a parques, canchas, plazas o zonas rurales, impactando de manera simultánea a audiencias numerosas.

Mediante la adquisición de estos elementos se dan herramientas que posibilitan la inclusión de diferentes actores sociales como autoridades de policía, líderes comunitarios, funcionarios de la administración municipal y demás entidades, a través de intervenciones que rompen los espacios traicionales y se trasladan directamente a la comunidad.

El presente proceso de contratación encuentra su origen en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN QUE SE DESPLIEGAN EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA", el cual fue ratificado para ser desarrollado en la presente vigencia mediante acta de reunión del Comité Territorial de Orden Público, del 10 de febrero en la cual fue aprobada la vigencia de proyectos previamente aprobados. Para ello la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL** en busca de satisfacer la necesidad antes descrita requiere desarrollar un proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía para garantizar la adquisición de equipos audiovisuales para la masificación de la información en cuanto a seguridad y la convivencia ciudadana. Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra debidamente: Planeada, identificada, registrada, programada y divulgada de acuerdo con el presupuesto de la Entidad, y en especial el que ha sido asignado a esta secretaria o dependencia; razón por la cual dando pleno cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2.015, el Municipio de Circasia Quindío se ha permitido establecer tal necesidad en lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año o vigencia, esto es, la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

CAPITULO II
ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

2.1. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO:

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía':

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

4

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: También es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

En ese sentido, se hace pertinente identificar que el objeto a contratar dentro de proceso cuyo fin es: COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, se identifica que los bienes requeridos se encuentran asociados al sector terciario de la economía, específicamente a las actividades comerciales de distribución y comercialización de equipos electrónicos, audiovisuales y tecnológicos.

En este sector participan personas naturales comerciantes y personas jurídicas dedicadas a la importación, distribución y venta de equipos audiovisuales, así como establecimientos especializados en tecnología y electrónica que cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la entidad contratante.

En Colombia, las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), son las que se encuentran más perfiladas para la venta y/o suministro de este tipo de productos, en razón a que su objeto social indefinido o amplio, le permite realizar cualquier actividad económica lícita sin necesidad de reformar los estatutos cada vez que cambie de actividad.

La adquisición de estos equipos tiene como finalidad fortalecer las capacidades operativas de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas que contribuyan al desarrollo de las actividades institucionales orientadas a la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Circasia, Quindío. En consecuencia, el análisis del sector debe considerar las condiciones de oferta y demanda, la disponibilidad de los productos, las características técnicas, las garantías, los tiempos de entrega y los costos asociados a su comercialización.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

2.2. ASPECTO O MARCO REGULATORIO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

- **Ley 1672 de 2013:** Establece los lineamientos para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), aplicables a los equipos tecnológicos al finalizar su vida útil.

- **Decreto 1076 de 2015 y Decreto 284 de 2018:** Regulan aspectos relacionados con la gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

- **Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Establece disposiciones para la clasificación y gestión de los RAEE, incluyendo obligaciones de los productores y condiciones aplicables a los comercializadores.

- **Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE):** Establece requisitos de seguridad para los productos eléctricos comprendidos en su ámbito de aplicación. Su exigibilidad debe verificarse según el tipo específico de equipo audiovisual que se adquiera.

En consecuencia, la adquisición deberá considerar las disposiciones técnicas y ambientales aplicables a los equipos audiovisuales requeridos, verificando su calidad, compatibilidad, seguridad eléctrica cuando corresponda y las condiciones de gestión ambiental al finalizar su vida útil.

2.3. CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos para el sector en particular.

2.3.1. SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

- **Anual – Año: 2.026: (**Sin prestaciones sociales**):** $21.010.860 M/CTE.
- **Periodo Mensual – Mes**: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS **($1.750.905).[2],**
- **Diario – Día:** Cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con cinco centavos **($58.363,5).**
- **Hora Ordinaria:** Ocho mil trescientos treinta y siete pesos **($8.337).** Teniendo en cuenta que la jornada laboral es de **42 horas semanales** (210 horas mensuales), se pueden distribuir en 5 o 6 días, con un mínimo de 4 horas y un máximo de 9 horas diarias, acordado entre empleador y trabajador.
- 6 A.M. y las 7 P.M, y horas nocturnas entre las: 7:01 P.M. y las 5:59 A.M[3], éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna[4], y en caso de que se labore una jornada superior a 9 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes[5].

[2]https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201469%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

[3] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 160.

[4] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 168.

[5] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Artículo 159.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (*ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS*)		
Año o vigencia	**Valor fijado** (Sin Auxilio de Transporte)	**Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo**
2020	$ 877.803	Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019
2021	$ 908.526	Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020
2022	$ 1.000.000	Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021
2023	$ 1.160.000	Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022
2024	$1.300.000	Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023
2025	$1.423.500	Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024
2026	$1.750.905	Decreto Nacional Nro. 1469 del 2.025

El incremento logrado para el año 2.026 fue de un veinte tres por ciento (23%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405), ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

En relación con el objeto contractual, correspondiente a la compra de equipos audiovisuales, esta variable puede reflejarse en los precios finales cuando los proveedores incorporan costos laborales y servicios complementarios en sus cotizaciones. No obstante, su impacto no es necesariamente proporcional al aumento del salario mínimo, dado que el precio de los equipos también depende de factores como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de inventarios y la competencia comercial.

En consecuencia, resulta pertinente considerar el salario mínimo como un factor complementario del análisis económico del sector, contrastando su posible incidencia con cotizaciones actualizadas y comparables, a fin de establecer un presupuesto estimado acorde con las condiciones del mercado y las necesidades de la Administración Municipal.

2.3.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del nivel promedio de precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, tomando como referencia un período base. En Colombia, este indicador es calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación corresponde a la variación porcentual del IPC entre dos períodos determinados; particularmente, la inflación anual compara el índice de un mes con el registrado en el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

FUENTE: DANE

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

De acuerdo con la información del DANE, en septiembre de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia se ubicó en el 6,29 %, mientras que la variación año corrido alcanzó el 5,74 %. Este comportamiento constituye una referencia para analizar la evolución general de los precios de la economía y su posible incidencia en los costos de adquisición y comercialización de bienes tecnológicos.

En relación con el presente objeto contractual, las variaciones de los precios pueden incidir en los valores unitarios de los equipos audiovisuales, sus componentes electrónicos y accesorios, así como en los costos de importación, transporte y distribución. En consecuencia, esta variable debe considerarse como un referente para la estructuración económica del proceso, complementándose con cotizaciones actualizadas y la comparación de precios de equipos con características técnicas equivalentes, con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del municipio de Circasia, Quindío.

7

2.3.3. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio constituye una variable económica relevante para el sector de comercialización y suministro de equipos audiovisuales, debido a la participación de productos importados y componentes electrónicos provenientes de mercados internacionales. En Colombia, una proporción de los equipos tecnológicos comercializados depende de las importaciones, por lo que las fluctuaciones del dólar estadounidense pueden incidir en los costos de adquisición de los distribuidores, importadores y comercializadores, repercutiendo en los precios finales ofrecidos en el mercado nacional.

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Lunes 26 de Octubre del 2026	$ 3,158.43
Domingo 25 de Octubre del 2026	$ 3,158.43
Sábado 24 de Octubre del 2026	$ 3,158.43
Viernes 23 de Octubre del 2026	$ 3,185.01
Jueves 22 de Octubre del 2026	$ 3,191.47
Miércoles 21 de Octubre del 2026	$ 3,163.76
Martes 20 de Octubre del 2026	$ 3,156.32
Lunes 19 de Octubre del 2026	$ 3,174.67
Domingo 18 de Octubre del 2026	$ 3,174.67
Sábado 17 de Octubre del 2026	$ 3,174.67
Viernes 16 de Octubre del 2026	$ 3,170.46
Jueves 15 de Octubre del 2026	$ 3,197.65
Miércoles 14 de Octubre del 2026	$ 3,181.74

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA	
Martes 13 de Octubre del 2026	$ 3,194.44
Lunes 12 de Octubre del 2026	$ 3,194.44
Domingo 11 de Octubre del 2026	$ 3,194.44
Sábado 10 de Octubre del 2026	$ 3,194.44
Viernes 9 de Octubre del 2026	$ 3,218.75
Jueves 8 de Octubre del 2026	$ 3,238.88
Miércoles 7 de Octubre del 2026	$ 3,216.01
Martes 6 de Octubre del 2026	$ 3,209.78
Lunes 5 de Octubre del 2026	$ 3,273.49
Domingo 4 de Octubre del 2026	$ 3,273.49
Sábado 3 de Octubre del 2026	$ 3,273.49
Viernes 2 de Octubre del 2026	$ 3,307.73
Jueves 1 de Octubre del 2026	$ 3,312.64

FUENTE: DÓLAR-COLOMBIA

El comportamiento de esta variable está relacionado con factores como las condiciones del comercio internacional, las tasas de interés, los flujos de capital, la dinámica de los mercados financieros y las condiciones económicas nacionales e internacionales. Cuando el peso colombiano se deprecia frente al dólar, los importadores pueden enfrentar mayores costos para adquirir equipos y componentes en el exterior; por el contrario, una apreciación de la moneda nacional puede contribuir a reducir dichos costos, aunque su efecto sobre los precios finales depende de las condiciones comerciales, los inventarios y las políticas de precios de cada proveedor.

En relación con el objeto contractual, correspondiente a la compra de equipos audiovisuales para apoyar las actividades de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana desarrolladas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del municipio de Circasia, Quindío, esta variable puede incidir en los precios de cámaras, sistemas de sonido, micrófonos, proyectores, pantallas y demás dispositivos tecnológicos que tengan componentes importados. Por lo tanto, es pertinente considerar el comportamiento de la tasa de cambio como un factor de contexto para el análisis económico del sector, sin asumir que

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

sus variaciones se trasladan automáticamente y en la misma proporción a los precios de venta.

En consecuencia, para establecer el presupuesto estimado de la contratación, se recomienda contrastar cotizaciones vigentes de diferentes proveedores, verificar la disponibilidad de los equipos y comparar productos con especificaciones técnicas equivalentes. Este procedimiento permitirá determinar precios acordes con las condiciones actuales del mercado y reducir la incertidumbre asociada a posibles variaciones en los costos de abastecimiento.

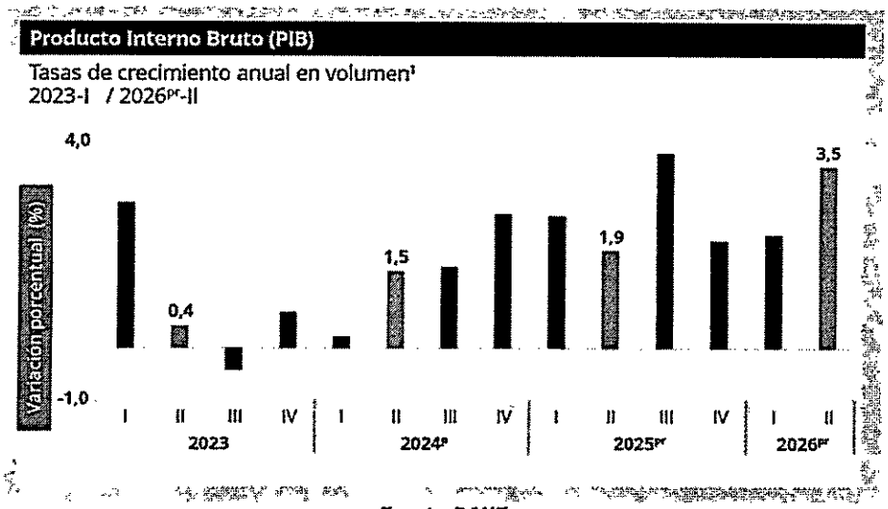
2.3.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB

8

El **Producto Interno Bruto (PIB)** es un indicador macroeconómico que representa el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio económico de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año. Este indicador permite medir el desempeño de la actividad económica y el crecimiento de la producción nacional.

¿Para qué sirve?

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. En cuanto a la

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

actividad económica de Información y comunicaciones, correspondiente a la Sección J de la CIIU Rev. 4 A.C., se registró para el primer trimestre de 2026 un crecimiento de 1,1 % frente al trimestre anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

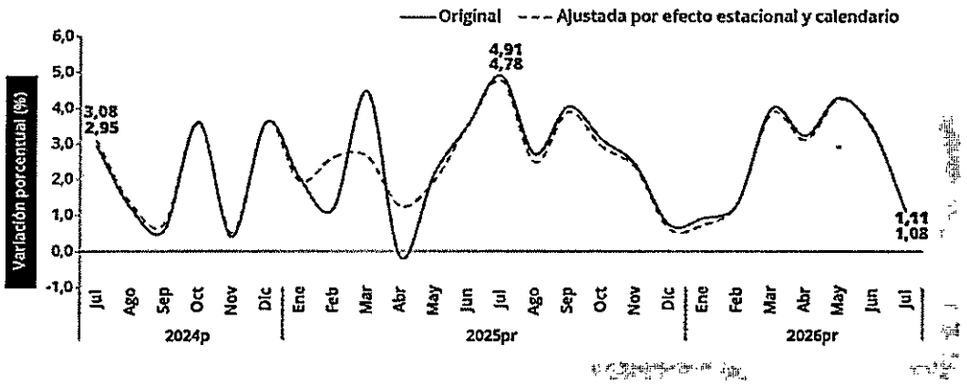
Este comportamiento evidencia la dinámica de las actividades económicas relacionadas con la comercialización y distribución de equipos tecnológicos y audiovisuales, los cuales forman parte de las herramientas utilizadas para el desarrollo de actividades institucionales y de comunicación. En este contexto, el comportamiento del sector constituye un referente para analizar las condiciones del mercado de suministro de dispositivos electrónicos, sistemas de sonido, equipos de proyección y demás elementos audiovisuales requeridos para apoyar las actividades de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana desarrolladas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del municipio de Circasia, Quindío.

9

2.1.3.5. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original, registró un índice de 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11 % frente al mismo mes de 2025, cuando el índice se ubicó en 130,30. El ISE es un indicador que permite realizar seguimiento a la evolución de la actividad económica real en el corto plazo y se encuentra compuesto por diferentes indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P- 2026PR(julio)



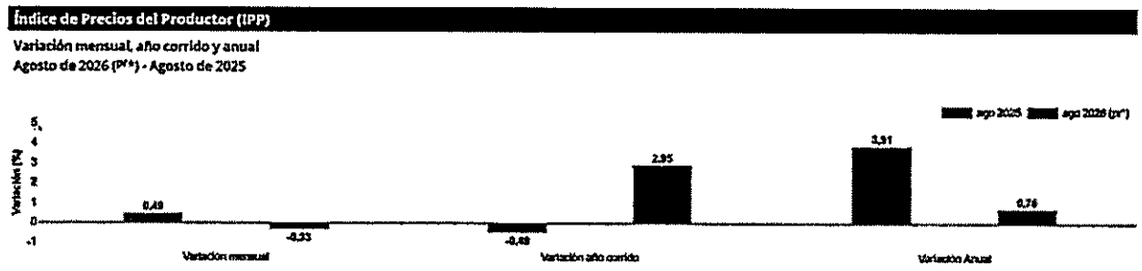
FUENTE: DANE

El crecimiento registrado evidencia una variación positiva de la actividad económica nacional, aspecto que permite contextualizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado de servicios. Para el presente proceso contractual, esta variable resulta pertinente debido a que el objeto se relaciona con la adquisición de elementos tecnológicos y el uso de tecnologías de la información, actividades que hacen parte de un entorno económico condicionado por la dinámica general de la economía.

2.3.5. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) – BIENES Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS

El Índice de Precios del Productor (IPP), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye una variable económica pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contempla la compra de equipos audiovisuales.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001



FUENTE: DANE

10

La evolución de los precios de los bienes producidos y comercializados en la economía puede incidir en los costos de adquisición de los equipos, materiales y componentes requeridos para la ejecución del contrato. Esta consideración resulta especialmente relevante para elementos audiovisuales que incorporan componentes electrónicos, equipos de comunicaciones, dispositivos informáticos y materiales utilizados en la infraestructura de redes.

En este sentido, el comportamiento del IPP permite complementar el análisis realizado a partir del IPC, dado que mientras este último refleja la evolución de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los consumidores, el IPP permite observar el comportamiento de los precios desde la perspectiva de los productores y oferentes. Por lo anterior, esta variable constituye un referente para analizar las condiciones de mercado y estimar los costos asociados al suministro de los bienes y elementos tecnológicos requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual.

2.3.6. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente, expedido por el Concejo Municipal de Circasia Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**4%**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

11

A continuación, se relacionan las características técnicas, para que los proponentes determinen su propuesta técnica y económica, Los bienes deberán ser entregados en cumplimiento de las condiciones a continuación descritas, incluyendo los accesorios y elementos complementarios establecidos en la presente ficha técnica.

PROYECTOR MULTIMEDIA:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Tecnología de proyección	DLP, 3LCD o tecnología equivalente
Consumo de energía	270 W
Resolución nativa	WXGA, mínimo 1280 × 800 píxeles
Brillo	Mínimo 4.000 lúmenes ANSI o equivalente
Relación de aspecto	16:10 o compatible
Relación de contraste	Mínimo 20.000:1 o equivalente
Fuente de iluminación	Lámpara UHP
Vida útil de la fuente de iluminación	Hasta 15.000 horas
Tamaño de proyección	60" a 150"
Distancia de proyección	2 a 5.5 metros
Relación de tiro	1.55 – 1.7:1
Zoom	Óptico mínimo 1,1x
Corrección trapezoidal	Vertical, mínimo ±30° o equivalente
Enfoque	Manual o automático
Instalación	Sobre superficie, soporte o trípode compatible
Parlante incorporado	Mínimo 10 W o equivalente funcional
Conectividad	Una (1) entrada HDMI. Una (1) entrada VGA o tecnología equivalente que permita conexión con equipos de cómputo. Un (1) puerto USB o equivalente. Salida de audio o conexión de audio compatible. Puerto de control o administración, cuando corresponda al modelo ofertado.
Accesorios	Control remoto original. Cable de alimentación. Maleta, estuche o bolso de transporte compatible con el equipo. Manual de operación, preferiblemente en español o mediante documentación digital suministrada por el fabricante.

SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Configuración	Sistema de dos vías
Woofer	Mínimo 8 pulgadas
Driver de alta frecuencia	Mínimo 1 pulgada
Potencia de salida	Mínimo 100 W RMS
Amplificación	Integrada
Procesamiento	Ecualización o DSP integrado o equivalente
Respuesta de frecuencia	Preferiblemente mínimo aproximado de 50 Hz a 20 kHz
Alimentación	Compatible con 110V/220V o entrada 5V Tipo C
Autonomía	Mínimo 4 horas de operación continua

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Batería	Recargable de litio
Bluetooth	Versión 5.1 con función TWS (Dual Connection)
Entrada para micrófono/línea	2 entradas híbridas (XLR / Plug 1/4") para micrófono o línea
Conectores	XLR, Jack ¼" o equivalentes funcionales
Entrada auxiliar	Sí
Reproducción de medios	Lector de tarjetas SD, puerto USB y entrada RCA estéreo
Control de tono	Mínimo controles de graves y agudos
Efecto para micrófono	Echo, reverb o equivalente
Salida de línea	Preferiblemente mediante XLR balanceado o equivalente
Montaje	Entrada o sistema compatible con trípode
Gabinete	Material resistente y adecuado para transporte frecuente
Uso	Portátil, sobre superficie o mediante trípode
Accesorios	Control remoto y cable de alimentación. Trípode. Funda Protectora. 2 cables XLR de 20 m. 2 cables de XLR de 2 m. 1 cable Plug de 6m. 1 extensión eléctrica industrial de 20 m calibre 12 con polo a tierra 2 micrófonos inalámbricos de mano

12

TELÓN DE ESTRUCTURA TRÍPODE

CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Tipo	Telón de proyección portátil con estructura tipo trípode
Estructura	Tipo trípode, metálica, resistente y estable
Sistema	Retráctil y enrollable, Ajuste de altura mediante sistema telescópico o mecanismo equivalente
Dimensiones del área de proyección	Mínimo 200 cm × 200 cm
Material de superficie	Material adecuado para proyección frontal, resistente al uso frecuente
Marco	Borde negro perimetral o solución equivalente que favorezca el contraste de la imagen
Formato	1:1
Superficie	Blanca mate para proyección
Ganancia	Aproximadamente 1.0 o equivalente funcional
Ángulo de visión	Mínimo 110°
Carcasa	Resistente, preferiblemente de acabado negro

Nota 1: Los elementos audiovisuales objeto del contrato deben ser nuevos, no podrán ser bienes usados, remanufacturados, reacondicionados, reparados o de exhibición. Las características técnicas ofrecidas deberán ser verificables mediante ficha técnica, catálogo, manual del fabricante, certificación del fabricante o documento técnico equivalente.

Nota 2: Los elementos audiovisuales deberán contar con respaldo del fabricante o distribuidor mediante la acreditación de una garantía comercial mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, adicional a la exigida por la entidad, La cual deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación y fallas atribuibles a los componentes del equipo bajo condiciones normales de utilización.

Nota 3: Los componentes y accesorios deberán ser compatibles entre sí y con el equipo principal. La Entidad no aceptará equipos que requieran adquirir accesorios adicionales para realizar las funciones básicas para las cuales fueron adquiridos. Todos los equipos deberán ser entregados completamente funcionales. Cuando el equipo disponga de accesorios originales de fábrica, estos deberán ser suministrados.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

CAPITULO IV
ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

4.1. LA OFERTA

Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas persona naturales y/o jurídicas y/o empresas, que tienen como actividades las descritas en el objeto contractual, conforme a la relación de estudio de la oferta antes descrita, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato:

13

SE RECIBIERON TRES (3) COTIZACIÓNES, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, de proveedores idóneos los cuales se relacionan a continuación y que fueron verificadas en el Registro Único Empresarial y Social Rúes https://www.rues.org.co/ .

COTIZACION N°1: CRISTIAN CAMILO RAMIREZ PUERTA, **NIT:** 1094970369-6, calle 33 # 34-32, Armenia, Quindío, **email:** suministroscristianramirez@gmail.com

RAMIREZ PUERTA CRISTIAN CAMILO
Identificación
1094970369-6
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
270121
Estado
Matrícula nueva, constitución por traslado

Ver información
Comprar certificado

COTIZACION N°2: ELBY CAROLINA RODRIGUEZ JOYA, **NIT:** 1130588276-2, Calle 33 # 25-55 Armenia, Quindío, **email:** iconotec@gmail.com

RODRIGUEZ JOYA ELBY CAROLINA
Identificación
1130588276-2
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
292261
Estado
Matrícula nueva, constitución por traslado

Ver información
Comprar certificado

COTIZACION N°3: TECNISOFTWARE S.A.S., **NIT:** 801.001.443-1, Calle 3 Norte No: 14-34 Nueva Cecilia, Armenia Quindío, **email:** gerencia@tecnisoftware.co

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

TECNISOFTWARE S.A.S.

Identificación
801001443-1
Numero de Inscripción
2023
Categoria
Sociedad ō persona juridica principal ō esal
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
95673
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

14

PROMEDIO DE COTIZACIONES:

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD	CANT	COTIZN 1	COTIZN 2	COTIZN 3	VALOR PROMEDIO
1	Proyector BenQ MW560C 4000 Lumens WXGA DLP + maleta	Unidad	1	$ 3.566.000	$ 3.830.000	$ 3.330.000	$ 3.575.333
2	Sistema portátil de 100 W con Bateria, Tripode Funda Protectora + 2 microfonos inalámbricos + 2 cables XLR de 20m + 2 cables de XLR de 2 m + 1 Extensión eléctrica industrial de 20 m calibre 12 con polo a tierra	Unidad	1	$ 3.179.000	$ 3.200.000	$ 3.090.000	$ 3.156.333
3	Telón de estructura trípode 200 cm * 200 cm	Unidad	1	$ 920.000	$ 1.300.000	$ 1.090.000	$ 1.103.333
VALOR TOTAL							$ 7.835.000

Nota 1: El contratista deberá considerar inclusas dentro de su propuesta los impuestos, tasas, contribuciones, actividades, labores y productos que se requieran para la entrega de los bienes descritos en el presente proceso, que no se encuentren descritos en la propuesta técnica, por tanto, estas se entenderán incluidas en los precios de las actividades o productos. El valor descrito deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato.

4.1.3. LA DEMANDA:

Se han encontrado los siguientes Municipios o Entidades Territoriales que en la vigencia fiscal 2025. gestionaron procesos de contratación conforme al objeto pretendido por el Municipio de Circasia, Quindío:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MIN - SVNA - SGGM - 421 - 2025	**MÍNIMA CUANTÍA**	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO AL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE SARAVENA	(8) DÍAS	$39.858.000
002-2025	**MÍNIMA CUANTÍA**	COMPRA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.	PUENTE NACIONAL	(30) DÍAS	$11.000.099
DJC-MC-08.04-065-2025	**MÍNIMA CUANTÍA**	COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y EL CENTRO DE PRODUCCION DE MUSICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO UNIAJC	CALI	(45) DIAS	$61.000.000

15

4.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.835.000),** incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPÍTULO VI
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ**: Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco está obligada a exigirla en los procesos de: Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente financiero	Andres Jaramillo Salgado / Contratista Profesional.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaria de Gobierno		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001